

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 061

Fecha: 04/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2019 00116	Ordinario	LEONARDO FABIO RICO LOPEZ	EDIE JOSE GNECCO ZULETA	Auto Interlocutorio auto acepta llamamiento en garantia, se le concede el termino de 6 meses a la parte solicitante para hacer efectiva la notificacion	03/09/2020	
20001 40 03 005 2019 00190	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EUFEMIA JUDITH MARTINEZ GUERRERO	Auto resuelve sustitución poder auto reconoce al doctor CARLOS VIDAL como apoderado sustituto del doctor CARLOS OROZCO TATIS apoderado de la parte demandante	03/09/2020	
20001 40 03 005 2019 00226	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO - MEDINA CUADRADO	JORGE IVAN - FARFAN ROMERO	Auto Interlocutorio se ordena requerir a las entidades bancarias	03/09/2020	
20001 40 03 005 2019 00567	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA - GONZALEZ GUZMAN	DAIRO ALFONSO BRITO FERNANDEZ	Auto Interlocutorio auto niega emplazamiento y decreta medida cautelar	03/09/2020	
20001 40 03 005 2019 00570	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES-COASMEDAS	ESTHER MARINA GUERRA OROZCO	Auto Interlocutorio auto ordena tener notificadas por conducta concluyente a las demandadas; ordena seguir adelante con la ejecucion y el levantamiento de medidas cautelares	03/09/2020	
20001 40 03 005 2019 00608	Ejecutivo Singular	INGENIEROS Y TOPOGRAFOS DE COLOMBIA LTDA	A Y 0 CONSTRUCCIONES SAS	Auto decreta medida cautelar auto decreta medida cautelar	03/09/2020	
20001 40 03 005 2020 00107	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMETTO CONDOMINIO CLUB	Auto Ordena Entrega de Titulo se ordena entrega de titulos a la parte demandada conforme a lo pactado en el acuerdo de pago que ordeno la suspension de este proceso	03/09/2020	
20001 40 03 005 2020 00187	Ejecutivo Singular	JORGE HUGO MOLINA GONZALEZ	JANNA MOTORS S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo se libra mandamiento de pago y se decretan medidas cautelares	03/09/2020	
20001 40 03 005 2020 00241	Ejecutivo Singular	SILVIA MARIA - MARTINEZ CUELLO	MAIDA ISABEL PEÑALOZA RUIZ	Auto Acepta retiro de la Demanda auto acepta retiro de la demanda presentada de manera digital	03/09/2020	

